

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

104**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 197 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Edmundo Porris García, contra la empresa “Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrada-juez de lo social, doña María Valvanuz Peña García.—En Madrid, a 12 de febrero de 2009.

Por repartida la precedente demanda junto con los documentos que se acompañan, se admite provisionalmente, regístrese y fórmense los autos. Adviértase al demandante para que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 81.2 de la Ley de Procedimiento Laboral acredite la celebración o el intento de conciliación previa, o en su caso, acredite de forma fehaciente la falta de citación para el citado acto en el plazo de treinta días establecido en el artículo 65.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, y todo ello en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de notificarse la presente, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo, así se procederá al archivo de la demanda sin más trámite.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Edmundo Porris García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de marzo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/13.752/10)